



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

VENTA DE EJEMPLARES: MENDIZABAL, 14. - TELEFONOS, 76307 Y 14385

Año CCLXXVI.—Tomo IV

Barcelona, Viernes, 3 Diciembre 1937.

Núm. 337.—Página 885

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE ESTADO

Orden nombrando Presidente de la Junta de Espectáculos de Madrid, en representación de la Subsecretaría de Propaganda, a don José Carreño España.—Pág. 836.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Órdenes disponiendo continúen prestando servicio, en los cargos que se mencionan, los funcionarios de la Administración de Justicia municipal que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 886.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden nombrando Comisario del Ejército del Este al Comisario de División don Eduardo Castillo Blanco, y cesando en estas funciones el Comisario general interino don Crescenciano Bilbao.—Página 887.

Otra anulando los nombramientos de Auxiliares provisionales de Sanidad de la Armada que se mencionan, y nombrando, para ocupar dichas vacantes, a los Practicantes civiles que se indican.—Página 887.

Otra nombrando Comisario delegado de Brigada del Ejército de Tierra a don Máximo Gracia Arroyo.—Página 887.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden anulando el nombramiento, para el cargo de Consejero del Ban-

co de España, por renuncia, a favor de don Amaro del Rosal.—Página 887.

Otra declarando en vigor, (para la primera quincena del mes actual, los derechos reducidos transitorios de la partida del arancel de importación que se señalan.—Página 887.

Otra separando definitivamente del servicio, por abandono de destino, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Profesores mercantiles de la Hacienda Pública, don Gregorio Montesinos Martínez.—Pág. 887.

Otra interviniendo provisionalmente el Laboratorio Eléctrico Sánchez, su central eléctrica y edificios anejos de Piedrabuena (Ciudad Real), ajustándose a lo prevenido en el Decreto de 23 de Febrero y sus normas posteriores de aplicación.—Página 887.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden concediendo el empleo de Cabo al Guardia del disuelto Cuerpo Nacional Republicano, José Coria Hernández, muerto a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.—Pág. 887.

Otra disponiendo pase a situación de disponible gubernativo el Capitán del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana don Luis Muñoz Bertet.—Pág. 888.

Otra disponiendo cause baja definitiva en el servicio activo el Teniente de la disuelto Guardia Nacional Republicana don José Jiménez González.—Pág. 888.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden disponiendo quede redactado, en la forma que se inserta, el artículo 7.º de la disposición ministerial de 4 de Agosto último, relativa a las plazas de Auxiliares técnicos de Radiología y Laboratorio.—Pág. 888.

Otras concediendo becas de estudio, en la cuantía que se señala, a los alumnos de las Escuelas normales y de Trabajo que se mencionan.—Página 888.

Otras relativas a ceses, corrida y rectificación de escalas por vacantes, etcétera, del personal docente de este Departamento que se menciona.—Pág. 890.

Otra determinando el lugar que ha de ocupar, en el Escalafón de Profesores de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, don José Valloé Martínez.—Pág. 895.

#### MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Orden separando definitivamente del servicio al personal de Comunicaciones que se cita.—Pág. 895.

Otra disponiendo sean libradas 3.500 pesetas a cada uno de los funcionarios que se mencionan del Cuerpo de Telégrafos, para la comisión del servicio que han sido designados en Niza.—Pág. 895.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.—Cuando al Oficial de tercera clase de este Tribunal, doña María de los Angeles Valderberas García, para responder de los cargos que se le hacen en el expediente que se le instruye.—Página 895.

**HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.** Cobianción de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Pág. 895.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS.—Declaraciones formuladas para acreditar la**

*propiedad de los valores que poseen los interesados que se citan. — Página 896.*

*Nota de los títulos de la Deuda de la Compañía Transatlántica, emitidos con el aval del Estado, que han sido amortizados en el sorteo de la fecha que se cita.—Pág. 897.*

**ANUNCIO.** — *Inscripción de la Deuda interior en concepto de prenda, a favor del Ayuntamiento de Caballeros de Yepes (Toledo), que tiene cancelados sus intereses, hasta la fecha que se cita, para expedir un duplicado.—Pág. 897.*

**ANEXO ÚNICO.—Requisitorias.**

**MINISTERIO DE ESTADO**

**ORDEN**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Octubre del presente año,

Este Ministerio se ha servido nombrar a don José Carreño España, Presidente de la Junta de Espectáculos de Madrid, como representante de la Subsecretaría de Propaganda.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 18 de Noviembre, 1937.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Subsecretario de Propaganda.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDENES**

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen prestando servicio como Alguaciles de los Juzgados municipales, comprendidos en la relación adjunta, los Ordenanzas de Ayuntamiento, expresados en la misma, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo

pasado, percibirán la gratificación anual de 500 pesetas, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto y que ha de entenderse devengada desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma determinada por la Ley del Timbre, que acredite la posesión en el expresado cargo.

Lo que de orden del señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

**RELACION DE ORDENANZAS DE AYUNTAMIENTOS, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS DE MADRID Y TOLEDO, A QUIENES, CON CARÁCTER INTERINO, SE ASIGNA LA GRATIFICACION DE 500 PESETAS ANUALES, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN COMO ALGUACILES DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, SEGUN ORDEN DE ESTA FECHA.**

NOMBRES	DESTINO		Fecha en que comienza el derecho a devengar
	Pueblos	Partido judicial	
Tomás Mascaraque Ballesteros	La Guardia	Quintanar de la Orden	1.º Enero 1937
Saturnino Díaz Pinardo	Tembleque	id.	id.
Julián del Alamo de las Torres	El Pardo	San Lorenzo Escorial	id.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937 — P. D., MARIANO ANSO  
Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, desempeñe los servicios de Alguacil del Juzgado municipal de Tárbeua (Alicante), don José Ripoll Zaragoza, Ordenanza del Ayuntamiento de la mencionada localidad, con la gratificación anual de 500 pesetas, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose devengada dicha gratificación desde el 20 de Ju-

nio del año en curso, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, que acredite la posesión, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, desempeñe los servicios de Alguacil del Juzgado municipal de Huete (Cuenca), el Ordenanza del Ayuntamiento de la misma localidad, don Félix Francés Yedra, con la gratificación anual de 500 pesetas, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose devengada dicha gratificación desde el 1.º de

Curso del año en curso, previa diligencia que acredite la posesión, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

Vengo en nombrar al Comisario de División, don Eduardo Castillo Blanco, Comisario del Ejército del Este, cesando en estas funciones el Comisario General interino, don Crescenciano Bilbao.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

PRIETO

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por los Auxiliares provisionales de Sanidad de la Armada, don Cipriano Quintanilla Fernández y don Juan Vea Almiñana, nombrados por O. M. de 19 de Septiembre último (D. O. núm. 229), y teniendo en cuenta las razones que en dichas renunciaciones aducen,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptarlas y dejar sin efecto su nombramiento como tales Auxiliares provisionales de Sanidad de la Armada, nombrando en sus vacantes a los Practicantes civiles don José García del Real Cortils y don Gaspar Jesús Pruneda González, los cuales tienen presentada solicitud de ingreso y reúnen todas las condiciones exigidas, debiendo ser pasaportados para la Base Naval de Cartagena, a las órdenes de la superior Autoridad de la misma, en espera de que por este Ministerio se les conceda el destino a que hubiese lugar.

Los efectos administrativos de esta disposición serán desde la revista siguiente a la fecha de su presentación.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

PRIETO

Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Excmo. Sr.: A propuesta del Comisariado General, he resuelto nombrar Comisario Delegado de Brigada del Ejército de Tierra, a don Máximo Gracia Arroyo, el cual pa-

sará a ejercer las funciones de su cargo a la unidad que le será designada por el citado Comisariado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

PRIETO

Señor,

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia de don Amaro del Rosal al cargo de Consejero del Banco de España, para el cual había sido designado por Orden ministerial de fecha 24 de Octubre, a propuesta del Consejo Superior Bancario,

Este Ministerio se ha servido dejar sin efecto la Orden ministerial antes citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de Noviembre, 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Director general del Tesoro, Banca y Ahorro.

Ilmo. Sr.: No habiendo sufrido alteración las circunstancias que motivaron los Ordenes ministeriales de fechas 9 de Marzo, 28 de Abril y 29 de Mayo últimos, en las que se señalaban los derechos reducidos transitorios de la segunda columna del Arancel, de las partidas 1.343, 1.344, 1.350, 1.351, C-1.423, 1.430, 1.431, 1.434, 1.435, 1.429, 270, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 815, 816, 817, 818, 956, 957 y 1.380, dichos derechos reducidos continuarán en vigor durante la primera quincena del próximo mes de Diciembre.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Usando de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, por abandono de destino, de don Gregorio

Montesinos Martínez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, afecto a la Secretaría Técnica del Consejo de Dirección de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Subsecretario de Hacienda

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 3 de Agosto último, de Mónico Sánchez Moreno, solicitando la intervención total del "Laboratorio Eléctrico Sánchez", con su central eléctrica y edificios anexos, situado en Piedrabuena (Ciudad Real), calle de la Estrella,

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección General de Industria y con el informe de la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto intervenir provisionalmente el "Laboratorio Eléctrico Sánchez", su central eléctrica y edificios anexos, situado en Piedrabuena (Ciudad Real), calle de la Estrella, propiedad de Mónico Sánchez Moreno, intervención que deberá ajustarse a cuanto al efecto previenen el Decreto de 23 de Febrero y sus normas de aplicación de 2 de Marzo del corriente año.

Barcelona, 15 de Noviembre, 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Señor Director General de Industria.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el Guardia de la disuelta Guardia Nacional Republicana, José Coria Hernández, fallecido el día primero del actual, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, en el sector de Sesefia (Cuesta de la Reina),

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ascenso al empleo de Cabo, con la antigüedad de la fecha del fallecimiento, por hallarse comprendido en los beneficios que señala la Orden de este Departamento, de fecha 4 de Septiembre del año anterior (GACETA núm. 249), hecha extensiva a dicho disuelto Cuer-

no, por otra de 30 de dicho mes (GACETA núm. 278).

Lo digo a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 27 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
R. MENDEZ.

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: A propuesta de V. S. I. y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (GACETA número 235), en relación con el artículo primero del de 31 de Mayo del mismo año (D. O. número 123), hechos extensivos al disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, por Orden de este Departamento, de 20 del mes primeramente citado (GACETA núm. 269),

Vengo en disponer que el Capitán de dicho Cuerpo, perteneciente a la Comandancia de Valencia del Interior, don Luis Muñoz Bertet, pase a situación de "disponible gubernativo", en las condiciones que determina el artículo quinto del Decreto al principio expresado, con residencia en la referida capital, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos, al quinto Tercio.

Lo digo a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
R. MENDEZ.

Señor Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Teniente de la disuelta Guardia Nacional Republicana, don José Jiménez González, cause baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 21 de Julio del año anterior (GACETA núm. 204), aplicado al mencionado Instituto, por otro de 26 de igual mes y año (GACETA número 209).

Lo digo a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
R. MENDEZ.

Señor Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta que hasta el momento actual, muchas plazas de auxiliares técnicos de Radiología y de Laboratorio, venían siendo desempeñadas por Practicantes de Medicina y Cirugía, cuyo título les acredita de poseer los conocimientos previos indispensables que, sumados a los adquiridos en una larga práctica, les ha puesto en condiciones de servir aquellos puestos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el artículo séptimo de la disposición ministerial de 4 de Agosto último, quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo séptimo. Todos los cargos de Auxiliar de Radiología o de Laboratorio, que no hayan de ser desempeñados necesariamente por Médicos, deberán ser desempeñados por personal que esté en posesión de estos títulos, tanto en los establecimientos oficiales como particulares.

Únicamente quedan exceptuados de esta precisión del Título de Auxiliar Técnico, aquellos Practicantes de Medicina y Cirugía que, en la fecha de publicación de esta Orden, lleven sirviendo, y lo demuestren documentalmente, el puesto de Auxiliar Técnico por un período no inferior a dos años, y alcanzando la excepción únicamente para continuar desempeñando el mismo puesto que vengan sirviendo."

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 1.º de Diciembre, 1937.

JESUS HERNANDEZ.

Ilustrísimos señores Subsecretarios de Instrucción Pública y Sanidad.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 6 de Septiembre, establecía este Ministerio un nuevo régimen de concesión de becas y subsidios de estudio. Este régimen aspira a poner fin a la antigua situación de privilegio en favor de las clases adineradas, dotando a los hombres de talento de las clases menesterosas de los recursos económicos que les permitan desarrollar sus aptitudes en los Centros de enseñanza oficiales. Creados los organismos allí previstos; han empezado a realizar la labor que les fué encomendada, que habrá de irse intensificando de día en día.

En su consecuencias, de acuerdo con el Decreto de 6 de Septiembre,

y a propuesta de la Junta Central de Becas, vengo a disponer:

Artículo primero. Se conceden becas de estudio, en la cuantía que se señala y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 6 de Septiembre del presente año, a los alumnos de Escuelas Normales que figuran en la siguiente relación:

#### ESCUELA NORMAL DE ALBACETE

	Pesetas mensuales
Adela Villena Molina	200
José Antonio Donate Lucas	200
Daniel Esteve Poveda	200
Pedro Candel González	200
Francisco Villaescusa	200
Teodoro de la Fuente Jurado	200

#### ESCUELA NORMAL DE ALICANTE

Antonio Horcajadas Rojas	200
Dolores Salinas Marcos	200
José Ruiz Abellán	300
Juana María Carrió Suviela	200
Dolores Maestre Amorós	200
Amelia Gascón Pedrá	200
José Sancho Brotons	200
Manuel Paz Alejandro	200
Felisa Melendo Alonso	200
Luis Morata Furnieles	200
Eduardo Griñán Parés	200

#### ESCUELA NORMAL DE ALMERIA

José Navarro Cartón	200
---------------------	-----

#### ESCUELA NORMAL DE BARCELONA (Estado)

Rafaela Acirón Mateo	300
Pilar Agelet Morales	300
Primitiva Agelet Morales	300
Antonio Vallester Nolla	300
José Banús Durán	300
Julia Ayra Vila	200
Emilia Barquet Cid	300
Josefina Boix Romero	300
Pilar Carpio Bonías	300
Araceli Cruz Samper	300
Sara Truco Ximeno	300
Carmen Falcó Ricart	300
Montserrat G. Fornaguera	300
Mercedes Giménez Rodríguez	300
Carmen González Alcoba	300
Arturo Guasch Sardá	300
Montserrat Icart Torrada	300
Angeles López Castellanos	300
Cándida Llorente Ferrer	300
Eduardo Martí Toralles	300
Alberto Palomas Ferrán	300
Dolores Ramos Pallarés	300
Dolores Panies Milá	300
Carmen Portis Valls	300
María Raurell Forcada	300
Elvira Rey Maza	300
Lucía Sánchez Montel	300
Ana Signes Molina	300
Dolores Tunégana Vila	300
Josefina Vergés Pedregrosa	300
Mercedes Vila Sánchez	300

ESCUELA NORMAL  
DE BARCELONA (Generalidad)

	Pesetas mensuales
María Perramón Calvet	300
Francisco Compte del Rincón	300
Ramón Vall Guixeras	300
Rosa Fanes Guasch	300
Juan Serra Batlle	300
M.ª Angeles López Sánchez	300
Adela Miró Badía	300
Ramón Pomé García	300
Montserrat Miarnau Roca	300
Carmen Omedes Roges	300
Pilar Barril Bañeras	300
Juan Ramón Montia Farré	300
Ana Albín Solá	300
Juan Majó Torrent	300
Salvador Vall Villellas	300
Antonio Melero Abreda	300
Juan Saborido Manent	300
José Condón Gratacós	300
M.ª Teresa U. Torróns	300
Angeles Jordana Albín	300
Ana Vidal Pous	300
Juana Domingo Enrich	300
María Muntané Bertrán	300
Ana Cid Matabosc	300
José Farrás Falcó	300
María Peñaver Laserna	300
M.ª Teresa Fontanet Vilalta	300

ESCUELA NORMAL  
DE CASTELLON

Herminia Sales Ferreres	300
Josefa M.ª Franco Caudet	300
Francisca Palomir Quintana	300
Teresa Donoso Aranaz	300
Ricardina Abila Beneyto	300
Beltrán Mondragón	200
Adela García Ramón	300
Josefa Gonzalbo Blasco	300
Manuel Aguilar Abad	300
Luisa Gómez Lafuente	300
Pedro Viruela Carreras	200
Eduardo Felip Morató	300
Antonio Ripollés Zorita	200

ESCUELA NORMAL  
DE CIUDAD REAL

Ernesto Sánchez Toledo	300
Isabel Ayala Higuera	300
Alfonsa Valverde Tamaral	300
Isabel Ayala Rey	300
Cecilia Muñoz Fernández	300
Felicja A. López-Montero	300
Consuelo López Rodrigálvarez	300
M.ª Dolores Gómez Blanco	300
Amada Moreno Criado	300
Andrés Ramírez Blacazar	300
M.ª del Pilar Gallego Martín	300

ESCUELA NORMAL DE CUENCA

Hilaria Escalante Mora	300
Juan Cobos del Valle	300
Emilia Crespo Martínez	300
Rafael Ruiz Segovia	300
Cecilia Sáiz Hortelano	200
M.ª del Carmen Orozco López	200
Vicente Narváez Sagra	300
Barcelonés Craviotto Pérez	300

ESCUELA NORMAL DE GERONA

	Pesetas mensuales
M.ª de los D. Malagelada	200
Joaquín Maimir Pi	300
José Peñuelas	200
Luis Piferrer Viñas	200
José Alberti Busquets	200
Francisca Alberti Busquets	200

ESCUELA NORMAL  
DE GUADALAJARA

Juan José Cerrató	300
Luis Aguado	300
Araceli Barrena	300
Isabel Ruiz	300
Valentina Tejedor	300
Aurea Ortega	300
Julia Gordo	300

ESCUELA NORMAL DE JAEN

Trinidad Hurtado Oliveira	300
Joaquín Garrida Ramírez	200
José Lorenzo Vázquez	200
Emilia Salmerón Ortega	200
José Mesa Ortega	200
Raimundo Muñoz Tarazana	200
Ascensión Zamorano Real	300
José Lara Andreu	200
Miguel Chinchilla Mariñas	200

ESCUELA NORMAL DE LERIDA

Natalia Gras Trompeta	300
Luis Sala Planes	300
José María Costa Jou	300
Carmen Badía Sanjuán	300
Vicente Jauset Elirio	300
Carlos Cepero Salat	200
Concepción Solá Ponsa	200
Raimunda Arenté Busqueta	300
Ramón Codían Lluch	200

ESCUELA NORMAL DE MADRID  
NUMERO 1

Julio Ruiz Segovia	300
M.ª Dolores Morales Rivera	200
Rufina V.ª Martín Pérez	300
Rosario Grande García	300
Felisa M.ª Cuenca Blanco	300
Carmen Ruis Orús	300
M.ª Dolores Prats Calero	300

ESCUELA NORMAL  
DE TARRAGONA

Emilio Tena Tena	300
Pedro Ruiz González	300
Enriqueta Ruiz Perales	300
Ricardo Luna Aramburo	300
Carmen Ferris Peris	300

ESCUELA NORMAL  
DE VALENCIA

María del C. Bugeda Lahoz	300
Ana M.ª Catalá Martí	300
Arturo Martínez Sintés	300
Concepción Eva Ortiz	300
Juan José Herrero Debón	200
Francisco Sala Bernat	300
Anunciación Navarro Alvaro	300
Ildefonso Tejeiro Monó	300
Lucrecia Herranz González	300
Vicente Ynat Quiles	300

Peseta  
mensuales

María Bañuls Alcayna	300
Luis Borrás Belda	300
Rosa Ballester Orero	300
Fernando Parada García	300
Gregorio Farinós Lisarde	300
Margarita T. Morató Pérez	300
Agustín Domingo Lozano	300
Antonio Martínez Almela	300
Juan Lázaro Bou	300
Juan Alabau Sancniz	300
Filomena Esteban Martínez	300
Francisco Esteve Bonafé	300
Francisca Miralles Mut	300
Amparo Gómez Gil	300
Isabel Vela Arcos	300
Antonio Villanueva Mata	300
Aurea Matam Lavifia	300
Elena Martínez Cid	300
M.ª del Carmen G. Sornosa	300
M.ª del Carmen Llach Llach	300
Rafaela Sáiz Carbonell	300
Joaquina Castellano Herrero	300
Ana Roje Martín	300
Milagro Royo Hernández	300

Art. 2.º Estas becas serán satisfechas con cargo al capítulo I, artículo 2.º, grupo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Art. 3.º Los Directores de las Escuelas normales formularán y remitirán cada mes, por triplicado, la nómina correspondiente a los alumnos de sus centros, en las condiciones que marcan las disposiciones vigentes.

Art. 4.º Las becas a que se refiere esta Orden tendrán efectos económicos desde el 1.º de Octubre del presente año.

Barcelona, 27 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el Decreto de 6 de Septiembre último y a propuesta de la Junta Central de Becas,

Vengo en disponer:

Artículo 1.º Se conceden becas de estudio, en la cuantía que se señala y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 6 de Septiembre del presente año, a los alumnos que figuran en la siguiente relación:

ESCUELA DEL TRABAJO  
DE TARRASA

	Pesetas mensuales
Ramón García Perecamps	200
José García Perecamps	200
Antonio Casado Ferrier	200
Enrique Alesandre López	200
Ramón Casas Graells	300
José Valldeperas Margarit	200
Roberto Barros Esteller	200

Becas mensuales

Miguel Muntaner Bosch	200
Jaime Estani Ballestín	200
Andrés A. E. Ballestín	300
Miguel Guillá Perelló	200
Salvador Felip Llibre	300
Jaés Bovet Barnadas	300
Arturo Guindel de la Torre	200
Juan Rodamilans Graus	200
Angel Quereñ Bros	200
Angel Turégana Vila	200
Teodoro Jiménez Mena	200
Manuel M.° Niubó Ferrer	200
Domingo Nicolau Perenau	300
Juan Bonel Garreta	300
Agustín Barri Vernades	345
Francisco Morell Castro	450
Carlos González Azcona	200
Amadeo Giménez Cortoixá	200
Manuel Lloréns Huguet	300
Antonio Fierro Mérix	200
Juan Pelpinyá Folch	345
José Quintana Gené	200
Enrique Mapel Merit	350
Antonio Casarramona Agustí	300
Joaquín Castillón Soldevila	200
Juan Serrallés Arnau	300
Mateo Bacardit Comas	200
Mario Gené Masdeu	200
Fernando Peralta Martínez	300
Francisco Gené Vall	450
Antonio Alier Blánquer	300
Amador Rebullida Conesa	200

**ESCUELA DEL TRABAJO DE VILLANUEVA Y GELTRU**

Rafael Pallarés Barruso	300
Tomás Escofet Pascual	200
Manuel Iranzo Loscos	420
José López Herrero	200
Juan Garí Carbonell	200
Carlos Pablos Barrabes	370
Jaime Ventura Camps	300
Tomás Ruiz Madrid	300
Juan Roselló Rovira	300
Antonio Jasanada Passamonte	200
Esteban Calvo Ramiz	200
Juan Amigó Rius	200
Santiago Mercer Bernardó	200

**ESCUELA DEL TRABAJO DE ALBACETE**

M.° Eufracia Arcos Beneses	200
Antonio Vázquez Molina	200
Manuel Martínez Pérez	200
Juan Gómez Sánchez	200
Obdulio Cuartero Serrano	200
José Sánchez Gil	300
Miguel Alarcón Antonio	200
Santiago Rubio Santos	300

**ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD REAL**

Antonio Lorenzo G. Moro	300
Antonio R. Cano Sánchez	300
Eduardo Merino Mora	200
J. Luis González Cumpido	200
A. Rodríguez de la Ruvia	200

Art. 2.º Estas becas serán satisfechas con cargo al capítulo I, artículo 2.º, grupo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Art. 3.º Los Directores de las Escuelas formularán y se remitirán cada mes, por triplicado, la nómina correspondiente a los alumnos de sus centros, en las condiciones que marcan las condiciones vigentes.

Art. 4.º Las becas a que se refiere esta Orden tendrán efectos económicos desde 1.º de Octubre para los alumnos que en dicho mes cursen ya sus estudios en los centros, y desde 1.º de Noviembre para los restantes.

Barcelona, 30 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

Ilmo Sr.: Por Orden de la Generalidad de Cataluña, fecha 10 de Septiembre de 1936, fueron declarados, entre otros, cesantes en sus cargos de Profesores de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, don Francisco Gómez Carbonell, don José Mañas Bonvi, don José María de Lasarte y Pessino, don Lauro Clariana y Roca, don Antonio Gaya Busquets, don Juan Xancó Roig y don Ricardo Madirolas Polit. Habiendo recurrido todos ellos a este Ministerio en demanda de su reposición, y después de practicadas las oportunas averiguaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que cesen en sus cargos, con la pérdida de todos los derechos inherentes a los mismos, don Francisco Gómez Carbonell, Profesor titular de Economía Política y Geometría descriptiva de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, y don Antonio Gaya Busquets, Profesor ayudante de la misma Escuela.

2.º Declarar jubilados forzosos a los Profesores de prácticas y Auxiliares don José M.º Lasarte Pessino y don Lauro Clariana y Roca, pertenecientes al mismo Centro.

3.º Que se reintegren a su destino, con todos los derechos inherentes a sus cargos, don José Mañas Bonvi, Profesor titular de Ampliación de Física general, y don Ricardo Madirolas Polit, Profesor ayudante de la mencionada Escuela.

4.º Que se readmita al Profesor ayudante don Juan Xancó Roig, quedando adscrito al cargo de Bibliotecario, vacante en la Escuela.

5.º Que se cuenten los efectos de la presente disposición a partir de la fecha 10 de Septiembre de 1936 en que fué dictada la Orden de la Generalidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 24 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido, en el Escalafón de Profesores numerarios de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, una vacante natural, que ha de ser provista en corrida de escalas, por no afectarle las restricciones establecidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Vacante una dotación de 11.000 pesetas en el Escalafón de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, por fallecimiento del Profesor numerario de la misma don Fernando Tallada Comella, ascienon en corrida de escalas, a los sueldos que se indican, los siguientes Profesores numerarios de la citada Escuela: A 11.000 pesetas don Francisco Gómez Carbonell y a 10.000 pesetas don Bernardo Lasaleta Perrin, ambos con efectos económicos y del Escalafón, de 10 de Enero último, día siguiente al del fallecimiento del señor Tallada, sin que esta corrida automática prejuzgue el resultado de la depuración de personal que se encuentra en trámite.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento de Instrucción Pública.

Ilmo Sr.: Para aplicar los preceptos de la vigente Ley de Presupuestos, en las escalas del personal administrativo, se dictó la Orden ministerial de 6 de Febrero último, publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA de 9 del mismo y rectificada en la del 19 de Marzo, en la que se fijaba la plantilla de Jefes de Negociado de primera, segunda y tercera clase, incluyéndose en categorías superiores los que se encontraban en zona facciosa, con el consiguiente perjuicio para los que prestaban servicios a las órdenes del Gobierno legítimo de la República, circunstancia que al ser reconocida por la Orden ministerial de 26 de Agosto último (GACETA DE LA REPUBLICA de 2 de Septiembre), concede, al mismo tiempo, rectificación de las corridas de escalas efectuadas desde 18 de Julio de 1936;

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º La Orden ministerial de 6 de Febrero último, que, en ejecución de la Ley de Presupuesto fijaba la plantilla de Jefes de Negociado de primera, en 73; de Jefes de Negociado de segunda, en 133; y de Jefes de Negociado de tercera, en 155, así como su acoplamiento al personal que debía ascender con efectos económicos de 1.º de Enero último al cubrirse las vacantes naturales, por defunción, jubilación y excedencias equi-

quien desde que se ordenó la última corrida de escalas de 22 de Mayo de 1936 (GACETA del 6 de Junio), queda modificada en la forma siguiente, teniendo en cuenta que la presente Orden fija la situación de los funcionarios en 1.º del indicado Enero, sin perjuicio de los acuerdos posteriores, en cumplimiento de disposiciones vigentes o del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

*Jefes de Negociado de primera clase*

- Don Millán Catalina Martínez.
- Don Fernando Alvarez Suárez.
- Don Alfonso García del Busto.
- Don Manuel Gutiérrez-Mentilla Merendón.
- Don José Fernández Echevarría.
- Don Salvador D'Angelo Muñoz.
- Don Luis Porqué Nicolás.
- Don Ramón Altamirano y Marín-Montijano.
- Don Carlos Gómez Soler.
- Don José María Ascárraga Urmeza.
- Don Carlos Velázquez de Castro.
- Don José Guisado Polvorín.
- Don Hipólito Lois Pérez.
- Don Enrique de Burgos Montemayor.
- Don Diego Coello Ossorio.
- Don Francisco Ríos Limés.
- Don Francisco Viejo Fernández.
- Don Juan Irigaray Senosiain.
- Don Valentín J. Gutiérrez González.
- Don Angel Durán Miravalles.
- Don Joaquín Linde Ramos.
- Don Julio Fernández Palomo.
- Don Emilio Melero Delicado.
- Don Mariano Benito Pardo.
- Don Pío Ojea Fernández.
- Don Mariano Ventosa Cantalepietra.
- Don Narciso Escribano López.
- Don Ricardo Martínez Gijón.
- Don Angel Rufete Domínguez.
- Don Perpetuo Mercado Caro.
- Don José Coello y Ramírez de Arriano.
- Don Manuel María Fuentes Ortega.
- Don Alberto Rodríguez Mateo.
- Don Sacerdote Rodríguez Llorente.
- Don Prudencio Moreno Ramírez.
- Don Mateo García Fernández-Arquelles.
- Don Santiago Sanz y López.
- Don José María Cruz Asensio.
- Don Pedro Gaucado Moreno.
- Don Manuel Guerra Navarro.
- Don Francisco Araujo Aragonés.
- Don Fernando Bethencourt Viejo-buano.
- Don Eloy Merino Martínez.
- Don José Sales Traver.
- Don Manuel Vera Oria.
- Don Francisco Ferrando Ferrando.
- Don Maurino Miguel de la Torre.
- Don Teodoro Martín Robles.
- Don Luis Vidal Hernández.
- Don Heliodoro Iglesias Araujo.
- Don Ignacio Gall Boy.
- Don Cándido Blanco Lazo.

- Don Felipe Sanz Esteban.
- Don Rafael Beiancourt Cabrera.
- Don José Pérez Zanoletti.
- Don Francisco Sanz Ortega.
- Don Fernando Cortés García.
- Don Manuel Sánchez Cantaleje Hernández.
- Don Vicente Sancho Pascual.
- Don José Vidal Farré.
- Don Tomás Cortés Moreno.
- Don Eduardo Hernández Sedano.
- Don Emilio Artigas Alvarez.
- Don Antonio Sánchez Coquillat.
- Don José Vázquez Eleizegui.
- Don Ramón Sánchez Garañana.
- Don Sandalio Olmeda Monje.
- Don Valentín de Castro Fernández.
- Don Ceferino Palencia y Alvarez Tabau.
- Don José Belda Carreras.
- Don Manuel de Cala Núñez.
- Don Eduardo García Zurbano.
- Don Tomás Isern y García de la Reguera.
- Don Elías Alejandro Tapia.
- Don José Jiménez Moreno.
- Don José Alarcón Ortuño.
- Don Rafael Villanueva Angulo.
- Don Rafael de Palma Ferrer Arzote.
- Don Luis Prieto Sáca.

*Jefes de Negociado de segunda clase*

- Don Julio Pintado Santos.
- Doña Tomasa Palomo Palomo.
- Don José de la Calle Arroyo.
- Don Antonio López de la Orden.
- Don Prudenciano Maté Miguel.
- Don Jerónimo Hernández Hernández.
- Don Luis Sánchez Téllez.
- Don Antonio Cubertoret Recuena.
- Don José Velasco Pacheco.
- Don Francisco Aldana Montes.
- Don Francisco Capetano Alvaroz Olivares.
- Don Abraham López Jiménez.
- Don Santiago González Escalona.
- Don Antonio Queimadelos Vieitez.
- Don Lorenzo González Alonso.
- Don Luis Cravioto Vicante.
- Don Guillermo Moreno Tofá.
- Don Julio Hacha Andrés.
- Don Angel del Río Alvarez.
- Don Florencio Gil García.
- Don Juan Adolfo López del Prado.
- Don Juan Velilla López.
- Don Antonio Collado Vázquez.
- Don Juan Pastells Auber.
- Don Eugenio Tejero Ebrat.
- Don Celso Sánchez Sánchez.
- Don Marcial Ojea Díez.
- Don Amando Luaces Peña.
- Don Buenaventura Bonet Reverón.
- Don Angel Maso de las Heras.
- Don Juan Antonio de Cea Sobrino.
- Don Toribio Martínez Iglesias.
- Don Antonio Perelló Rumá.
- Don Juan Santos Prada.
- Don Eladio Maté Lozano.
- Don Juan Yagüe Valiente.
- Don Teófilo Gómez Raso.
- Don Antonio Montes de Torres.
- Don Bernardino Gallardo Díaz.
- Don Eduardo Roquero Franquelo.

- Don Francisco de la Torre y Torre.
- Don Rafael Vellejo Blanco.
- Don Aquilino González Calvo.
- Don Lorenzo Salas Medina.
- Don Fulgencio Martínez Roca.
- Don Esteban Valcárcel Gómez.
- Don Zacarías Martínez Loygorri.
- Don Luis Santiago Enriquez.
- Don José Mariño Carregal.
- Don José Murcia Castro.
- Don Antonio Albert Bonet.
- Don Eusebio Elorza Garat.
- Don Rosendo García Fernández-Arquelles.
- Don José Pérez Quevedo.
- Don Antonio Fernández Arroyo.
- Don Juan José Pou de Barros.
- Don Julio Aragón Fortea.
- Don Juan Rafael del Río Cubera.
- Don Luis Mayor Duplá.
- Don Daniel Año Espert.
- Don Francisco de las Heras León.
- Don Rodolfo Baonza Lázaro.
- Don Antonio García-Gutiérrez González.
- Don Angel Arévalo Marco.
- Don Eduardo Aguilar Díaz.
- Don Pedro Enrique Pérez Salgado.
- Don Lucinio Llorente Llorente.
- Don Juan Fernández Alcalá.
- Don José Jorge Neach.
- Don Juan Gavira López.
- Don Manuel Garrido Vidal.
- Don Miguel Morales Sancho.
- Don Emiliano Pablo Pérez Bulsán.
- Don Luis Velasco Damas.
- Don Benito Zurita García.
- Don Francisco Cerón Baño.
- Don Eduardo Pedraza Pérez.
- Doña Josefa Cabrera Rodríguez.
- Don Juan Lorient Ebril.
- Don Diego Brocardo Forcades.
- Don José Martí Crespo.
- Don Alberto Gamero Duarte.
- Don Manuel Gómez Arroyo.
- Don Vicente Vellido Fons.
- Don Carlos Morán López.
- Don Daniel Granados Clavijo.
- Don Ramón Beíxer Pardo.
- Don Benigno Janín Campo.
- Don Lucas Calle Nieto.
- Don Manuel Garrigós Navarro.
- Doña Ramona Ramixa Navarro García.
- Doña Clara Indarte Ibaez.
- Don Manuel Pereda Fernández.
- Don Andrés Fernández Fernández.
- Doña Matilde Manuela Gómez Maorad.
- Don Florencio Sanz Hernando.
- Don Emilio Pereda Alvarez.
- Don Ramón Pérez de Ayala y Trápaga.
- Don José de la Viña Vinck.
- Don Pedro Ramírez Vizcaya.
- Don Fernando Arboledas López.
- Don Jacinto Rolán Casel.
- Don Domingo Mérida Garrido.
- Don Mariano Barba Ortíz.
- Don Buenaventura Felipe Recio Cebrián.
- Don Lorenzo Agulló Ferrer.
- Don Salvador Fabra Viguer.
- Don Ramón Sancho Zamorano.
- Don Pedro Manjón Lastra.

Don Natalio Moraleja Rodríguez.  
 Don Nicolás Domínguez Santos.  
 Don Eduardo Rodríguez San Pedro.  
 Don Isidro Sánchez-Albornoz Esquer.  
 Don Antonio Peñate López.  
 Don Benito Conde Silió.  
 Don Luis Bonet Comajuncosa.  
 Don Luis Calvo Sánchez.  
 Don Manuel de Jesús Naranjo y Vega.  
 Don Luis Morales Sievert.  
 Don Ramón Alvarez-Sala Alvarez-Sala.  
 Don Carlos Roda Hezode.  
 Don Jacobo Bermejo Labad.  
 Don Domingo García Pujol.  
 Don Atanasio Miñagorre Hernández.  
 Don Jenaro de las Heras Rodríguez.  
 Don Pascual Martínez Ferrando.  
 Don Antonio Morales y Maza de Lizana.  
 Don Miguel Medina Lavalle.  
 Don Ernesto Brioso González.  
 Don Lucio Sánchez-Albornoz Esquer.  
 Don Valeriano M. Andrés Lorenzo.  
 Don Evelio Marín Vilar.  
 Doña Victoria Pérez de Albéniz y Osés.

*Jefes de Negociado de tercera clase*

Don Rufino Zamora Cárdenas.  
 Don Antonio Ramírez Guasch.  
 Don Jesús Varela Novo.  
 Don Rogelio Suárez Cabrera.  
 Don Victoriano Argüelles Navarro.  
 Don Fernando Montorio Fontana.  
 Don José Aguilar Portillo.  
 Doña María de los Dolores Díaz-Faes y Canellas.  
 Don José María Rosado Ojalvo.  
 Don Joaquín Miñana García.  
 Don Rafael López Luque.  
 Don Antonio Molina de Haro.  
 Don Juan Reyes Vega.  
 Don Luis Pancorbo Martínez.  
 Don José María Frontera Sanz.  
 Don Patricio Marescot Iglesias.  
 Don Ladislao Gil García.  
 Don Eduardo Rodríguez Blanco.  
 Don Rafael Lorenzo Medina.  
 Don Higinio Bullón Ramírez.  
 Don Lucio González de las Heras.  
 Don Angel Sáenz Torres.  
 Don Agustín González Alvarado.  
 Don Teófilo Urbano Gordillo.  
 Don Damián Estades Rodríguez.  
 Doña María del Socorro Jiménez Migueláñez.  
 Don Felipe del Cojo Barrios.  
 Don Luis Guijarro Jiménez.  
 Doña Luz Lucas Ona.  
 Don Francisco Vázquez Maldonado.  
 Don Alejandro Martínez Pita.  
 Don Manuel Avila González.  
 Don Marcelino Alcolea Peropadre.  
 Doña Amanda Domingo Asegurado.  
 Don Francisco Manzano Cirre.  
 Don Luis Pascuas Pascuas.  
 Don León Allona Merino.

Don Faustino Alvarez Duque.  
 Doña Hdefonsa López Vilar.  
 Don Jesús Gómez Itúrbide.  
 Doña Enriqueta Otero Sánchez.  
 Doña Inés Gómez Juderías.  
 Doña Encarnación Mateos Abizanda.  
 Don Enrique Furió Otero.  
 Don José Blesa Palos.  
 Don Francisco Guidú Arenas.  
 Don Angel M. Chiclana González.  
 Don Fidel Cortés Linares.  
 Don Elías Blasco García.  
 Don Víctor Rivas Remón.  
 Don Francisco Martínez Martínez.  
 Don Eufrasio Marcos González.  
 Don Salvador Aznar Candela.  
 Don Rafael Larrañaga Ochoa.  
 Don Eleuterio Repullo Molina.  
 Don César Blanco del Barco.  
 Don Julio Martínez del Toro.  
 Don Manuel Puchades López.  
 Don Antonio Ruiz Vilches.  
 Don Fernando Navarro de Castro.  
 Don Francisco Ibáñez Cuadro.  
 Don Antonio Soto Brioso.  
 Don Juan Manuel de la Blanca González.  
 Don Rafael Monrey Llompart.  
 Don Eusebio Domínguez Gestaminza.  
 Don Ricardo Valero Velasco.  
 Don Manuel de Jesús López Guerrero.  
 Don José Vidal de Bustamante.  
 Don Angel Montes Santos.  
 Don Laureano Martínez Bolaño.  
 Don Angel Echenique Pardo.  
 Don Antonio Palomo Rodríguez.  
 Don Manuel V. de Iriarte Bayo.  
 Don Rafael Cano Gardoqui.  
 Don Ramiro Pinazo Faisá.  
 Don Jesús Gabucio y Cobo de Guzmán.  
 Don Raimundo Gil Vera.  
 Don Antonio Vilches López.  
 Don José Soto de Castro.  
 Don Ricardo Domingo Felipo.  
 Don Pablo Pérez Pérez.  
 Don Carlos Aguilera y Ramírez de Aguilera.  
 Don José Lucena Larriva.  
 Don Enrique Muñoz Gallego.  
 Don Blas Vázquez Pérez.  
 Don Arturo García Lete.  
 Don Daniel Trábazo García.  
 Don Antonio Vega Hidalgo.  
 Don Ramón Gimeno Eggea.  
 Don Anselmo Coloma Verdá.  
 Don Aníbal Porcel Lacuadra.  
 Don Miguel Rivas Vicente.  
 Don Valentín S. Iglesias García.  
 Don Miguel Carbó Escrihuela.  
 Don Antonio Ramírez Ponferrada.  
 Don Julián Fernández Rodrigo.  
 Don Domingo Romerales Quintero.  
 Don Eladio Sánchez Hernández.  
 Don Modesto Vázquez González.  
 Don Juan Martínez Martínez.  
 Don Angel Herencia Mohino.  
 Don Alfonso García Fernández.  
 Don Rafael Ginard de la Puente.  
 Don Juan Navarrete Ruiz.  
 Don Enrique Molero García.

Don Nicolás Rodríguez Pardo.  
 Don Luis Chacón García.  
 Don Jacinto Güel Matas.  
 Don Pablo Pérez-Rubín Arróniz.  
 Don Federico Moreno Ruiz.  
 Don Luciano M. Farga Guerrero.  
 Don Eduardo Vega Nieto.  
 Don Francisco J. Cañete Escribano.  
 Don Carlos de Villa-Cevallos Lara.  
 Don Angel Cabal García.  
 Don Gustavo Bartolomé del Cerro.  
 Don Ramón Paloma Vives.  
 Don Joaquín Orellana y Sánchez del Villar.  
 Don Francisco J. Fernández-Argüelles Ferrer.  
 Don Emilio Sanz Ronquilla.  
 Don Luis Arias Fernández.  
 Don Rafael Salanova Graa.  
 Don José Ventura González.  
 Don Florentino Llandres Guinea.  
 Don Juan Otero Autrán.  
 Don Joaquín López Guerrero.  
 Don Enrique Naval Delgrúa.  
 Don Juan Montero Lago.  
 Don Manuel Michelena Muñoz.  
 Don Jacobo Rianza García.  
 Don Bernardino Maside Berros.  
 Don Mariano Morales Monja.  
 Don Francisco Frutos Rodríguez.  
 Don Enrique Antón Macavich.  
 Don José Pérez San Joaquín.  
 Don Juan Mortés Vives.  
 Don Julio Robles Menéndez.  
 Don Francisco Díaz Heredero.  
 Don Emilio López de la Rosa.  
 Don Mariano Lezana Chacón.  
 Don Baldomero Mesa Andrés.  
 Don Justo Yuste Gómez.  
 Don Fernando García García.  
 Don Bernardino Sánchez Domínguez.  
 Don Juan José Colado Aizpurúa.  
 Don Arturo Grande González.  
 Don Evaristo Oliete Alfonso.  
 Don Federico Cuadrillero Alvarez.  
 Don Francisco J. de Lara y García Plaza.  
 Don Francisco Aldana Carrero.  
 Don José Jiménez Fernández.  
 Don Domingo Olmeda y González Peñafiel.  
 Don Emilio Ortiz Sánchez.  
 Don Pedro Herreras Calvo.  
 Don José Marbán Gregory.  
 2.º Los funcionarios que, como consecuencia de la presente Orden, asciendan a la categoría inmediata, lo serán con carácter interino, sin que estos ascensos prejuzguen la resolución que pueda adoptarse en cumplimiento del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.  
 3.º En los títulos que se extiendan por la Sección de personal e en los que ya obren en poder de los interesados ascendidos, por Orden ministerial de 6 de Febrero último, modificada por la actual, los Jefes de los Centros harán constar en la diligencia de toma de posesión el carácter interino del ascenso, remitiéndose con

Esta urgencia copia certificada de la misma a la indicada Sección.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Hmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Hmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 26 de Agosto último (GACETA DE LA REPUBLICA del 2 de Septiembre), al reconocer que los funcionarios que están en zona leal deben ascender, con carácter interino, a las categorías superiores, con ocasión de vacantes naturales o por aplicación de preceptos de la Ley de Presupuestos, concede al mismo tiempo efectos retroactivos para su aplicación a las corridas de escala efectuadas desde el 18 de Julio de 1936;

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se consideren nulas las Ordenes de 26 de Abril y 4 de Junio próximo pasado (GACETAS de 30 de Abril y 5 de Junio, respectivamente), que concedían ascenso en virtud de corrida de escalas.

2.º Que asciendan en corridas de escalas y en las vacantes que se indican, con la antigüedad que en cada caso se señala, los funcionarios que a continuación se relacionan, que prestan sus servicios en zona leal:

Por fallecimiento del Oficial de Administración de primera clase don Domiciano Salvador Carreras, ocurrido en 6 de Enero próximo pasado, ascienden, con fecha 7 del mismo mes: Ramón Serrano Ochando, a Oficial primero, y María Luisa Gutiérrez de Palma, a Oficial segundo.

Por fallecimiento del Oficial de Administración de primera clase don Francisco Puiggrós Llovet, acaecido en 1.º de Febrero siguiente, ascienden, con fecha 2 del mismo mes: doña María Trinidad Ruiz Berritro, a Oficial primero, y doña Teresa González Rodríguez, a Oficial segundo.

Por fallecimiento del Jefe de Negociado de tercera clase don Ernesto Hidalgo Aparicio, ocurrido en 27 del mismo mes de Febrero, ascienden, con fecha 28 del mismo: don Andrés López-Soldado y Oneca, a Jefe de Negociado de tercera clase; don Pío Luis Moreno Moreno, a oficial primero, y don Juan Villanueva García, a Oficial segundo.

Por jubilación del Jefe de Negociado de primera clase don Prudencio Moreno Ramírez, por Orden de 30 de Marzo del corriente año, ascienden, en 1.º de Abril siguiente: don José Velasco Pacheco, a Jefe de Negociado de primera clase; doña María del Socorro Jiménez Migueláñez, a Jefe de Negociado de segunda; don Ramón Valentín Sanz, a Jefe de Negociado de tercera; don Fer-

nando Valdés Nager, a Oficial primero, y don Benito Arizacañaga Frutos, a Oficial segundo.

Por jubilación del Oficial de Administración de primera clase don Anibal Alvarez Guijo, por Orden de 19 de Abril, ascienden, con fecha de 1.º del mismo, por tener dicha Orden efectos de 30 de Marzo: don Paulino Sancho hernando, a Oficial primero, y don David Jiménez Muñoz, a Oficial segundo.

Por fallecimiento del Jefe de Negociado de primera clase don Julio Fernández Palomo, acaecido en 12 de Abril, con fecha del día siguiente al de la vacante, ascienden: don Francisco Aldana Montes, a Jefe de Negociado de primera clase; don Luis Guijarro Jiménez, a Jefe de Negociado de segunda; don Tomás Molina Rodríguez, a Jefe de Negociado de tercera; don Antonio Palomares Fernández, a Oficial primero, y don Antonio de Padua Cortés Onieva, a Oficial segundo.

Por jubilación del Jefe de Negociado de segunda clase don Juan Yagüe Valiente, por Orden de 19 de Abril, ascienden, con fecha 20 del mismo: doña Luz Lucas Ona, a Jefe de Negociado de segunda clase; don Antonio Martínez de Goñi, a Jefe de Negociado de tercera; don Alberto Rojas Torelló, a Oficial primero, y don Francisco Quintana Allende, a Oficial segundo.

Por ascenso de don Millán Catalina Martínez a Jefe de Administración de tercera clase, en virtud de corridas de escalas, ascienden, con fecha 29 del mismo mes de Abril: don Francisco Cayetano Alvarez Olivares, a Jefe de Negociado de primera clase; don Francisco Vázquez Maldonado, a Jefe de Negociado de segunda; doña Isabel Fernández Aragó, a Jefe de Negociado de tercera; don José Alsina Feu, a Oficial primero, y doña Abelarda Amenède Meraldini, a Oficial segundo.

Por cesantía del Oficial segundo don Francisco Fernández-Villamil Alegre, por Orden de 29 de Abril, asciende a dicha categoría en 30 del mismo mes don Luis Mir Orfila.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase don Enrique Fernández Cristóbal, por Orden de 29 de Abril, ascienden en 30 del mismo: don Vicente Collado Zapater, a Oficial primero, y don Federico González Azcona, a Oficial segundo.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase don Onésimo Arranz Arranz, por Orden de 29 de Abril, ascienden con fecha 30; doña Juana Dávila Huguet, a Oficial primero, y don Ramón Amella Pano, a Oficial segundo.

Por ascenso de don Fernando Alvarez Suárez a Jefe de Administración de tercera clase, y en virtud de corrida de escalas, ascienden, con fe-

cha 12 de Mayo: don Santiago González Escalona, a Jefe de Negociado de primera clase; don Alejandro Martínez Pita, a Jefe de Negociado de segunda clase; don Arturo Ibarra Morawiski, a Jefe de Negociado de tercera; doña Mercedes López-Colmenar, a Oficial primero, y doña Enriqueta Martínez de la Riva, a Oficial segundo.

Por ascenso de don Alfonso García del Busto, a Jefe de Administración de tercera clase, en virtud de corrida de escalas, ascienden, con fecha 13 de Mayo: don Luis Craviote Vicente, a Jefe de Negociado de primera clase; doña Amanda Domingo Asegurado, a Jefe de Negociado de segunda clase; don Emiliano de Dios Pérez, a Jefe de Negociado de tercera clase; don Angel Rodríguez Almeida, a Oficial primero, y don Juan Rovira Gomis, a Oficial segundo.

Por cesantía del Oficial de Administración de segunda clase, doña Carmen Jiménez Jiménez, por Orden de 14 de Mayo, asciende a dicha categoría, con fecha 15 del mismo, don Godofredo García Pérez.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de segunda clase don Gerardo Bedate Camps, por Orden de 15 de Mayo, asciende a dicha categoría, en 16 del mismo mes, don Ginés Riquelme Sabáls.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Manuel Gutiérrez-Mantilla Merendón, en virtud de corrida de escalas, con fecha 26 de Mayo, ascienden: don Florencio Gil García, a Jefe de Negociado de primera clase; don Francisco Manzano Cirre, a Jefe de Negociado de segunda; don Luis del Valle Yanguas, a Jefe de Negociado de tercera; don Antonio Contreras Berrojo, a Oficial primero, y don Adriano Llamas Mingullón, a Oficial segundo.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase don José María Campos Rubio, concedida por Orden de 29 de Mayo, ascienden, en 30 del mismo mes: don Antonio Magallón Guerrero, a Oficial primero, y don Luis Lezana Trigo, a Oficial segundo.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Salvador d'Angelo Muñoz, en virtud de corrida de escalas, ascienden, en 10 de Junio: don Juan Velilla López, a Jefe de Negociado de primera clase; doña Idefonsa López Vilar, a Jefe de Negociado de segunda; don Julio Lamana Ullate, a Jefe de Negociado de tercera; doña Josefa Suárez Castillo, a Oficial primero, y don Juan Ibáñez López, a Oficial segundo.

Por cesantía del Jefe de Negociado de tercera clase, don Andrés López-Soldado y Oneca, por Orden de 9 de Junio, ascienden, en 10 del mismo mes: don Fernando Olivera López, a Jefe de Negociado de tercera clase; don Virgilio Lillo Muñoz, a

Oficial primero, y don Jesús Esteban Quintana Marín, a Oficial segundo.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase don Luis Laiva Varela, por Orden de 9 de Junio; ascienden, con fecha 10 del mismo mes: don José Luis de Sambriocio López, a Oficial primero, y don Modesto García Monge, a Oficial segundo.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase doña Esperanza Arribas Vega, por Orden de 9 de Junio, ascienden, en 10 del mismo mes: doña Adelaida González Almaján, a Oficial primero, y doña María Teresa Hernández Alvarado, a Oficial segundo.

Por excedencia concedida al Jefe de Negociado de segunda clase, don Benito Conde Silió, por Orden de 21 de Junio, ascienden, con fecha 22 del mismo mes: doña Inés Gómez Juderías, a Jefe de Negociado de segunda clase; don Estanislao Rolandi Pera, a jefe de Negociado de tercera; don José Mañas Vázquez, a Oficial primero, y doña Consuelo Blach Galvariato, a Oficial segundo.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de segunda clase, doña Casandra Fernández Márquez, por Orden de 28 de Junio, asciende a dicha categoría y con fecha 29 del mismo mes, don Luis Sánchez-Díaz-Guerra.

Por cesantía del Jefe de Negociado de tercera clase, don Justo Yuste Gómez, por Orden de 30 de Junio, ascienden, en 1.º de Julio: don Santiago Uribebarrea Fernández, a Jefe de Negociado de tercera clase, y don Manuel Muñoz López a Oficial primero.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase, de don Luis Porqué Nicolás, en virtud de corrida de escalas, ascienden, en 2 de Julio: don Juan Pastélls Auber, a Jefe de Negociado de primera clase; doña Encarnación Mateos Abizanda, a Jefe de Negociado de segunda; don Cecilio Merino Ortiz, a Jefe de Negociado de tercera, y doña M.ª Dolores Iglesias Gómez, a Oficial primero.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase, de don Ramón Altamirano y Martín Montijano, y en virtud de corridas de escalas, ascienden, con fecha 2 de Julio: don Eugenio Tejero Ebrat, a Jefe de Negociado de primera clase; don Fidel Cortés Linares, a Jefe de Negociado de segunda; doña Dolores Vergé Millano, a Jefe de Negociado de tercera, y doña Natividad Antuña García, a Oficial primero.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase don José Sánchez García, concedida por Orden de 10 de Julio, asciende a dicha categoría, con fecha 11 del mismo mes, doña Antonia Arteaga Orero.

Por excedencia del Jefe de Negociado de tercera clase, don Juan Manuel de la Blanca González, conce-

dida por Orden de 14 de Julio, ascienden, en 15 del mismo mes: don Braulio Reino Martínez, a Jefe de Negociado de tercera clase, y don Tomás Esteban de Grado, a Oficial primero.

Por fallecimiento del Jefe de Negociado de tercera clase don Fernando García García, ocurrido en 25 de Julio, ascienden, en 26 del mismo mes: don Luis Alonso Rivas, a Jefe de Negociado de tercera clase, y doña Isabel Gil López, a Oficial primero.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de primera clase don César Prieto de Castro, por Orden de 27 de Julio, asciende a dicha categoría en 28 del mismo, don Antonio Pereda Rodríguez.

Por excedencia del Jefe de Negociado de primera clase don José Velasco Pacheco, por Orden de 2 de Agosto, ascienden, en 3 del mismo mes: don Antonio Perelló Rumiá, a Jefe de Negociado de primera clase; don Elías Blasco García, a Jefe de Negociado de segunda; doña Amparo Peragala Pardo, a Jefe de Negociado de tercera, y doña Carlota de Sierra García, a Oficial primero.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase doña María Josefa Solís, concedida, por Orden de 3 de Agosto, asciende a dicha categoría en 4 del mismo mes, don Alejandro Pajares Hipola.

Por excedencia concedida al Jefe de Negociado de tercera clase don Francisco Javier Cañete Escribano, por Orden de 3 de Agosto, ascienden, en 4 del mismo mes: don Silvio A. Pérez Ugarte, a Jefe de Negociado de tercera clase, y don Joaquín Moreno Huéllamo, a Oficial primero.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase doña Dolores Pou Tejero, concedida por Orden de 7 de Agosto, asciende a dicha categoría en 8 del mismo mes don Atilano Ruiz Villena.

Por excedencia del Jefe de Negociado de tercera clase don Baldomero Mesa Andrés, concedida por Orden de 10 de Agosto, ascienden, en 11 del mismo mes: don Alberto de San Román Rouyer, a Jefe de Negociado de tercera clase, y don Enrique González García, a Oficial primero.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de primera clase doña Dolores Ibarroña Suárez, por Orden de 12 de Agosto, asciende a dicha categoría, con fecha 13 del mismo mes, doña Asunción Fernández Manecau.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase don José Utrilla Comas, por Orden de 14 de Agosto, asciende a dicha categoría en 15 del mismo mes, don Alejandro Ballesteros Gabardo.

Por ascenso a Jefe de Administra-

ción de tercera clase de don Carlos Gómez Soler, en virtud de corrida de escalas, ascienden, con fecha 15 de Agosto: don Antonio Montes de Torres, a Jefe de Negociado de primera clase; don Salvador Aznar Candelas, a Jefe de Negociado de segunda; don Eugenio Martínez Cádiz, a Jefe de Negociado de tercera, y doña Araceli Ramírez San Martín, a Oficial primero.

Por cesantía del Jefe de Negociado de tercera clase don Emiliano de Dios Pérez, por Orden de 14 de Agosto, ascienden, con fecha 15 del mismo mes: don Eloy Rodríguez Vellón, a Jefe de Negociado de tercera clase, y don Manuel Noguera Corrales, a Oficial primero.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de primera clase don Marcelino Rebollo Corral, por Orden de 28 de Agosto, asciende a dicha categoría en 29 del mismo: don Manuel Abad Sala.

Por jubilación del Jefe de Negociado de tercera clase don Luciano Miguel Farga Guerrero, por Orden de 22 de Septiembre, con efectos de 9 del mismo mes, ascienden en 10 de Septiembre: don José Sánchez Alonso, a Jefe de Negociado de tercera clase, y doña Presentación López Hoyos, a Oficial primero.

Por fallecimiento del Oficial de Administración de primera clase doña Celestina de la Casa Mayor, ocurrido en 13 de Septiembre, asciende a dicha categoría, con fecha del día siguiente al de la defunción: don Joaquín Reyes Núñez.

Don Francisco López Piñera, Oficial segundo en comisión, al que le fué concedido el reintegro por Orden de 10 de Septiembre último, pasa en la indicada fecha a la categoría de Oficial de Administración de segunda clase por existir varias plazas vacantes.

3.º Que todos los ascensos concedidos por la presente Orden tendrán carácter interino y sin que estos ascensos prejuzguen la resolución que pueda adoptarse, en cumplimiento del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

4.º Que a los funcionarios ascendidos por la presente Orden, a quienes, en virtud de las Ordenes anuladas, se les hayan expedido títulos administrativos de su nueva categoría, se consignará en ellos por los Jefes del Centro donde presten sus servicios, diligencia que acredite el carácter interino de su ascenso y de la rectificación de antigüedad si procede. La Sección de personal de este Ministerio expedirá los títulos correspondientes a los demás funcionarios, en los cuales, previo el reintegro que señala la Ley del Timbre, se les extenderá la oportuna diligencia de toma de posesión con el citado carácter de interino.

Tanto de las diligencias de toma de posesión como de las de rectifica-

ción de antigüedad se remitirá con esta urgencia copia certificada a la Sección de personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de Octubre de 1937, fué nombrado don José Ballvé Martínez, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, con destino a las enseñanzas de Geometría Descriptiva y Economía y Legislación Industrial, de cuya Cátedra era titular en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, en virtud de oposición.

Considerando que el señor Ballvé ocupaba el número 146 en el Escalafón general de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Economía Nacional, que se publicó en la GACETA de Madrid, del 19 de Septiembre de 1929, figurando con la antigüedad de 12 años, 11 meses y 25 días de servicios reconocidos, encontrándose en dicho Escalafón comprendido entre los Profesores numerarios de la Escuela de Barcelona don Ramón Marqués Fabra y don Bernardo Lasaleta Peñín;

Considerando que del mencionado Escalafón general se extrajeron los Escalafones particulares de cada Escuela y el del Cuerpo de Ingenieros Industriales;

Considerando que el nombramiento del señor Ballvé para la Cátedra de Barcelona no debe de suponer simple entrada, que acarrearía una disminución en los haberes que venía percibiendo, sino más bien un traslado, forzado por las actuales circunstancias, y existiendo, además, vacante en la categoría a que las consideraciones anteriores aconsejan adscribir al mencionado Profesor;

Este Ministerio ha dispuesto que don José Ballvé Martínez, Profesor numerario de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, figure en el Escalafón de Profesores de esta Escuela entre los mencionados señores Marqués y Lasaleta, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y demás emolumentos asignados a los Profesores de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
W. ROCES

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento de Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 (GACETA del 28).

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, disponiendo causen baja en los correspondientes escalafones en las mismas fechas en que surtieron sus efectos las respectivas Ordenes de suspensión preventiva de empleo y sueldo, los siguientes funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, que no han cumplimentado las Ordenes de traslado, expedidas por esa Dirección general, dejando transcurrir con exceso los plazos posesorios y las prórrogas que, en su caso, se les señaló:

Jefe de Negociado de segunda, don Rafael Salafranca Barrio.

Oficiales primeros: don Antonio Díaz del Villar y don Fernando Oliván Palacios.

Funcionario interino: doña Luisa García González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 12 de Octubre de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que los Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, Ingenieros de Telecomunicación, don José Rivas y González y don Francisco Martínez y González, pasen a Niza en comisión del servicio y en calidad de representantes de la Administración española en la reunión de la "Unión Internacional de Radiodifusión", que ha de tener lugar en aquella ciudad entre los días 29 del actual y 8 de Diciembre próximo, ejerciendo la Jefatura de esta representación el primero de los expresados funcionarios, a los cuales deberá ser facilitada, en concepto de anticipo

por el habilitado de esa Dirección general y con cargo a las cantidades libradas, a justificar para estas atenciones, la suma de tres mil quinientas pesetas a cada uno, a cuenta de las dietas y viáticos reglamentarios que devenguen por el desempeño de esta comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 14 de Noviembre, 1937.

P. D.,  
RICARDO GASSET

## ADMINISTRACION CENTRAL

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

En virtud de providencia de 27 de Noviembre de 1937, dictada por el señor Juez instructor del expediente que por incomparecencia en su destino se sigue al Oficial de tercera clase de este Tribunal, doña María de los Angeles Valriberas García, se notifica a dicha funcionaria, por ignorarse su actual paradero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se persone en este Tribunal, para ser oída en el citado expediente, según previene el artículo 47 del vigente Reglamento orgánico del mismo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1937.  
El Secretario, Eduardo Collar Oyarregui.—V.º B.º: El Juez instructor, Mario López Avilés.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 26 de Noviembre de 1937

	Compra	Venta
Franco franceses:	56'50	57'50
Libras esterlinas:	82'—	85'—
Dollars:	16'41	17'03
Liras:	67'50	68'50
Franco suizo:	379'60	393'70
Reichsmarks:	6'62	6'87
Belgas:	279'20	289'50
Florines:	9'12	9'46
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'65	3'80
Coronas noruegas:	3'—	3'05
Coronas suecas:	4'22	4'39
Pesos argentinos m/l.	4'21	4'99

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION DE DECLARACIONES FORMULADAS A LOS FINES DEL DECRETO DE 14 DE AGOSTO DE 1936 y O. M. DE 20 DEL MISMO MES Y AÑO, PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS VALORES QUE POSEEN LOS INTERESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN.

Nombre de los interesados	Serie	Número	Numeración	Municipio	Justificantes propiedad
<b>DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR</b>					
Doroteo Martínez Alonso	A	7	275514/20	Valdecolmenas de Abajo (Cuenca)	Ninguno
	B	5	62691/95	id.	id.
	B	7	62697/703	id.	id.
	C	1	20458	id.	id.
	C	2	54003/4	id.	id.
	C	1	71783	id.	id.
	C	1	102361	id.	id.
José de la Fuente Heras	A	4	111753/56	id.	id.
Manuel de la Fuente Martínez	A	3	111757/59	id.	id.
	B	1	27505	id.	id.
Inocente López Heras	A	8	111744/46	id.	id.
	B	2	27501/2	id.	id.
	C	1	29524	id.	id.
Bonifacia Fuente Caballero	A	10	83623/32	id.	id.
José Andrés de la Fuente	A	3	111736/38	id.	id.
	A	4	111766/68	id.	id.
	B	8	27493/95	id.	id.
	B	1	27509	id.	id.
	C	2	29522/23	id.	id.
	C	2	29527/28	id.	id.
María Jesús de la Fuente	A	2	111751/52	id.	id.
	B	2	27503/4	id.	id.
Manuel Barbero de la Fuente	A	1	90665	id.	id.
	A	1	510827	id.	id.
	B	1	27508	id.	id.
Eladio Martínez Alonso	A	2	259156/57	id.	id.
	A	1	111747	id.	id.
	C	1	29525	id.	id.
Juan Bautista Molina	A	2	66638/39	id.	id.
	A	1	84003	id.	id.
	A	2	85048/49	id.	id.
	A	1	85121	id.	id.
	A	4	111762/65	id.	id.
	A	1	138160	id.	id.
	A	4	519395/98	id.	id.
	A	2	7119/20	id.	id.
Ascensión López López	A	2	66563/4	id.	id.
	A	4	275503/6	id.	id.
	B	1	19073	id.	id.
	G	1	9478	id.	id.
Vicente de la Fuente	A	2	83633/4	id.	id.
	A	10	198780/89	id.	id.
Dionisio López López	B	1	106423	id.	id.
Isaías Cifuentes Sáinz	A	15	275540/54	Villarejo de la Peñuela (Cuenca)	id.
	B	1	62708	id.	id.
<b>DEUDAS 4 POR 100 INTERIOR Y 3 POR 100 AMORTIZABLE</b>					
Eduardo López de las Heras	B	1	4 % 106422	Valdecolmenas de Abajo (Cuenca)	id.
	A	1	3 % 198872	id.	id.
	B	1	3 % 12619	id.	id.

Los valores expresados, una vez transcurridos tres meses de esta publicación, sin que se formulara reclamación, se considerarán legítima-

mente poseídos por sus presentadores. Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán en el término

indicado, en esta Dirección general. Barcelona, 24 de Noviembre, 1937. El Director general, L. O. CUBERTORY

## OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, EMITIDAS CON AVAL DEL ESTADO

10 Sorteo de la emisión de 15 de Noviembre de 1925 al 5,50 % interés

Nota de los títulos de la referida Deuda, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Numeración de los títulos que deben ser amortizados:

801/900  
4301/400  
4401/500  
5501/600  
8701/800  
9301/400  
10201/300  
13201/300  
17601/700  
20901/21000  
22201/300  
28501/600  
32601/700  
35901/36000  
36001/100  
39201/300  
50901/51000  
51801/900  
53901/54000  
55601/700  
55701/800  
62101/200  
64801/900  
68701/800  
71301/400  
73301/400  
74801/900  
75901/76000  
81601/700  
85701/800  
86101/200  
87801/900  
90001/100  
94101/200  
94701/800  
97401/500  
99101/200  
107201/300  
109501/600  
112701/800  
113001/100  
113101/200  
117401/500  
118301/400

Valencia, 22 de Octubre de 1937.  
V.º B.º: El Director general, Luis García Cubertoret.—El Interventor, Luis Corrales.—El Secretario, Enrique Gagigao.

## ANUNCIO

De conformidad con la Orden de 17 de Abril de 1913, se ha dispuesto que la inscripción de la Deuda al 4 % Interior, núm. 4141, del concepto de Propios, a favor del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes (Toledo), que tiene cancelados sus intereses hasta primero de Abril, 1935, quede sin ningún valor ni efecto, y se autoriza a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pa-

guas, para expedir un duplicado de la misma con intereses desde 1.º de Abril de 1935.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 16 de Noviembre, 1937.  
El Director General, Luis García Cubertoret.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Fernando Laguna Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que el día 24 de Octubre último, conduciendo una motocicleta atropelló y causó lesiones en el kilómetro 5 de la carretera de Aragón, a Antonio Diego Gómez, para que en término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 434 de 1937; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 19 de Noviembre de 1937.—Antonio Ochoa. — El Secretario judicial, Martín Muro.

J. O.—2.508.

Don Antonio Ochoa y Alaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Fernando Santiago Ortiz y Francisco Ferrer, guardias de Seguridad, y Manuel Torres Alvarez, vigilante conductor, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para prestar declaración en el sumario que se sigue con el núm. 76 de 1937, por el choque ocurrido el 24 de Febrero último en la carretera de Aragón y término de Canillejas, entre el automóvil, M. 51.951 y otro que daba escolta al presidente de la Junta delegada de Defensa de Madrid, en los que iban dichos individuos que resultaron lesionados como consecuencia del accidente y, para que reconocidos por los médicos forenses, les sea dada la sanidad; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

y haciendo saber a los dos primos, pueden ejercitar el que le concede el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, antes del período de calificación del delito.

Daño en Alcalá de Henares, a 10 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Ochoa.—El Secretario, Martín Muro.

J. O.—2.510

CILLAN PIZARRO (Daniel), (a) "Chirimbo", cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario núm. 397 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.511

LUIS GARCIA (Federico), de 38 años de edad, hijo de Federico y Rosario, de estado casado, natural de Almería, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Badalona, calle Pablo Claris, 42, procesado en el sumario número 96 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.512

SALAS SALAS (Luis), de 26 años de edad, hijo de Valentino y de Asunción, natural de Puigsacalm, vecino de Puig-Pardinas, de profesión agricultor, procesado en el sumario núm. 70 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.513

TORRES GUILLAMET (María), de 28 años de edad, de estado casada, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Rosellón, núm. 271, 2.º 2.º, de profesión quehaceres de casa, procesada en el sumario núm. 19 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días ante el Juzgado núm. 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarada en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.514

ASTRAIN BAQUEDANÓ (Francisco Javier), de 39 años de edad, hijo de Lorenzo y María, de estado casado, natural de Pamplona, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, nú-

mero, 247, t.º 2.º, de profesión comerciante, procesado en el sumario número 33 de 1937 por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 23 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.515

**NOGUES FORNELLS** (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en el expediente núm. 63 de 1937, por desafección al régimen, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona, Secretaría de don Santiago Viscarri Moragas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.516

**GARCIA MONZON** (Luis), de 28 años de edad, hijo de Ramón y Josefina, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle Alta de San Pedro, 13 bis, principal, de profesión ex-agente de Policía, procesado en causa núm. 421 de 1937 sobre insultos y amenazas, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.517

**RODRIGUEZ LIZON** (Jesús), de 32 años de edad, de estado casado, natural de Murcia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Alegre de Dalt, núm. 74, portera, procesado en el sumario número 396 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.518

Don Manuel Julio Díaz Gómez, Juez Instructor de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se instruye sumario con el número 10 de los del corriente año, por muerte, al parecer casual, de José María Gutiérrez Torres, natural de La Carolina; e ignorándose quiénes sean los parientes más próximos del mismo, se llama a éstos para que comparezcan en este Juzgado, en el término de 10 días, a fin de hacerles el ofrecimiento de ac-

ción del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almagro, a 17 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.519

En méritos del sumario número 9 de 1937, que como Juez especial instruye el magistrado Vidal Llecha, por el presente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de Octubre último, por lo que respecta a los procesados Manuel Baró Santos y F. Portolés, y asimismo se han dejado sin efecto las órdenes dadas para su captura.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.520

**LLARGUES DOMENECH** (Pedro), de 28 años de edad, natural de Barbará y vecino de Sardañola; y Ramón Boix, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Sardañola, procesados en el sumario número 9 de 1937, que como Juez especial instruye el magistrado Vidal Llecha, sobre desaparición y muerte violenta de José Llargués Maymó, comparecerán en el término de 10 días, ante este Juzgado especial, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, por tener decretada su prisión.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.521

**SANCHEZ RODRIGUEZ** (Pedro), 25 años edad, hijo de Pedro y Luisa, de estado soltero, natural de Buenos Aires (Rep. Argentina), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Grau Torres, 1, terrado, de profesión vendedor de pescado, inculpaado en el sumario núm. 56 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.522

**TIRADO GUERRA** (Juan), de 52 años de edad, hijo de Francisco y Dolores, de estado casado, natural de Málaga, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Telmo, 17, 2.º, de profesión vendedor de pescado, inculpaado en el sumario núm. 56 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 especial de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.523

Don Manuel Aragóns Cuesta, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su Partido.

Por la presente se cita, para ante este Juzgado y en horas de audiencia, para que dentro de 20 días, comparezcan a declarar en el sumario número 72 de este año, por incendio casual del coche "Fiat", B. 59.664, al servicio del Arma de Aviación, hecho ocurrido el 28 de Abril último en esta ciudad, a Jaime Ramón Lovell, chofer que lo conducía, y de su ayudante Ramón Membrado, interesándose de las autoridades militares, que conozcan la actual situación y paradero de los mismos, lo pongan en conocimiento de este Juzgado y si es posible, les citen para que comparezcan.

Castellón, 23 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Manuel Aragóns

J. O.—2.524

**ROYO CABRERA** (Enrique), hijo de José y de Ana María, natural de Alcedia de Crespins, de estado soltero, profesión abogado, de 24 años, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el núm. 46 de 1937, sobre uso de nombre supuesto.

Dado en Castellón de la Plana, a 23 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles).

J. O.—2.525

En el procedimiento que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: en la villa de Castuera a 18 de Noviembre de 1937. El señor don Francisco Carnicero García, Juez de primera instancia e Instrucción de la misma y su partido en funciones de Tribunal Unipersonal de Subsistencias y precios indebidos con asistencia del señor Fiscal Municipal de esta villa, por no existir abogado Fiscal en la misma, ha concedido del Juicio seguido entre partes, de una como denunciante José Medina Moltó, que no ha comparecido, de profesión agente de Investigación y Vigilancia, y de otra como denunciado Pedro Fernández Fernández, de 36 años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Castuera y vecino de ésta, por vender un cuarto de kilo de cacahuets al precio superior de tasa.

Resultando: que el expresado agente de Vigilancia, sorprendió al denunciado, en el momento en que iba a vender al soldado Eusebio Sánchez Sosa, un cuarto de kilo de cacahuets, a razón de 6 pesetas el kilo, formalizando en el acto la denuncia e incautándose del artículo del vendedor, hecho que confiesa el

vendedor, el cual alega que ignoraba la tasa fijada por el Gobierno a dicho articulado, la cual es de 250 pesetas el kilo.

Resultando: que celebrado en el día de hoy el correspondiente juicio oral, se cumplieron los trámites a que se contrae en el Decreto de 18 de Septiembre último, con asistencia del Fiscal Municipal que solicitó la absolución del denunciado por estar distraído en el acto de realizar la venta, y no daras cuenta de lo que decía.

Considerando: que en atención a lo dispuesto en el artículo 1.º de expresado Decreto, en relación con el de 19 de Diciembre de 1936 y 27 de Agosto último, serán considerados como actos de hostilidad y desafección al régimen, el alterar el precio de aquellos artículos, objeto de comercio que tengan establecidos por disposiciones del Gobierno, precios de tasa.

Considerando: que ocurrido el hecho de la venta que se persigue en 4 de Noviembre, se halla en plena vigencia para dicho artículo, la tasa impuesta por el Decreto de 27 de Septiembre último, que la fija en 250 pesetas el kilo. Vistas las disposiciones citadas.

Fallo: que debo condenar y condeno a Pedro Fernández Fernández, a la multa de 1.000 pesetas fijado en expresado Decreto de 27 de Septiembre último sufriendo la prisión o privación de libertad subsidiaria en su caso: la pérdida del artículo, objeto de la venta destinándose su importe con el de la multa a las atenciones y gastos de guerra con arreglo al art. 8.º del Decreto de 18 de Septiembre del corriente año. Póngase esta sentencia en conocimiento de la Dirección General de Abastos, y publíquese en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia y en los lugares oficiales de costumbre. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Carnicero.—Rubricado.—Fue publicada y notificada a las partes en el mismo día.

Es copia simple y para que tenga lugar su inserción en la GACETA, extiéndolo la misma en Castuera, a 18 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Manuel Casado.

J. O.—2.526

SANCHEZ ASENJO (María), domiciliada últimamente en esta villa Guía de Castrejos, núm. 3, comparecerá el día 28 del mes de Diciembre, a las 11 de la mañana, ante este tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos con la misma. Juicio núm. 319 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 17 de Noviembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.527

RAMOS DE LAS HERAS (Benito), vecino de Madrid, cuyo paradero actual se desconoce, chofer, y su ayudante Teófilo Toledo, del que también se ignora su paradero, comparecerán en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 180 de 1937, por daños a un autocamión, propiedad de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 17 de Noviembre de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—2.526

Don Francisco Bañuls Miñana, Juez de primera Instancia interino del partido de Gandía.

Por el presente se hace saber en este Juzgado se presentó demanda de divorcio por Teresa García Murguiondo, de 22 años de edad, natural de Taranés, vecina de Madrid y residente en esta ciudad, contra su esposo Eduardo Acuña García, que fué Guardia Nacional Republicana, ausente en ignorado paradero, cuya demanda interpone aquélla gozando del beneficio de pobreza, y según lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy, por el presente se confiere traslado de dicha demanda de divorcio, con reemplazamiento al referido demandado Eduardo Acuña García, para que comparezca y la conteste y formule en su caso, la recomendación, dentro de 5 días, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Gandía, 20 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, F. Bañuls.—Ante mí, Andrés Cruañes.

J. O.—2.529

Don Adolfo Lozano Olazábal, Juez Instructor eventual de la 137.ª Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados Isidro Anglada Serra y José Vallmitjana Serra, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a los soldados antes mencionados para que comparezcan en el término de 10 días, en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino, a 19 de Noviembre de 1937.—El Juez, Adolfo Lozano.

J. O.—2.530

Por el presente se cita a Teodoro Grande Torre, de 45 años de edad, de estado casado, obrero, vecino de

Ledanca (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término del quinto día de Abril comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario 30, año actual, que por este Juzgado de Instrucción nombrado especial para el partido de Brihuega, se sigue con motivo de las lesiones que sufrió el 25 de Septiembre último, dicho plazo empezará a contarse a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA.

Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara, a 17 de Noviembre de 1937.—El Juez, Marciano Alfonso.

J. O.—2.531

ESCUADERO ALVAREZ (Vicente), de 27 años de edad, hijo de Gregorio y de Asunción, soltero, natural de San Juan del Río (Orense), de oficio panadero y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Mira el Río Baja, número 3, portaría, procesado en sumario número 46 de 1935, por hurto y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, sito en la calle del General Castaños, número 1 principal, con el fin de ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 20 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles.)

J. O.—2.532

Don Ángel Pérez Díaz, Juez de Instrucción núm. 6 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Gutiérrez Calderón Miranda, comandante de Infantería retirado, domiciliado últimamente en la calle de Belén, 14, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión, dictado con esta fecha, en sumario núm. 204 de 1937, por depósito de armas y municiones, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado

sado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de San Antón.

Madrid, 20 de Noviembre de 1937.—El Juez, Angel Pérez.—El Secretario, Román de Oro.

J. O.—2.533

**GARCIA ALTARES (Alfonso)**, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por hurto en sumario núm. 209 de 1937, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1937.—(Ilegibles.)

J. O.—2.534

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el Juez especial, en providencia de hoy, dimanante el sumario número 1 del año actual, sobre depuración de hechos, y desconociéndose el domicilio que actualmente tiene Carios de la Calle Martín, 25 años edad, de estado casado, de profesión empleado, que habitó en la calle de Lombía, número 8, se cita al mismo por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado especial, el día 26 de Noviembre próximo a las 11 de la mañana, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de Octubre de 1937.—El Secretario, Rafael Fernández.

J. O.—2.535

**VILATERSANA CASTELL (Joaquín)** y **MAYOR ALIBERT (Cristófol)**, de los cuales se ignoran sus demás circunstancias, domiciliados últimamente en el pueblo de Castellbell y Vilar (Barcelona), comparecerán dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, para recibirles declaración, en méritos de sumario núm. 104 del corriente año por actos terroristas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifican.

Manresa, a 22 de Noviembre de 1937.—El Juez, Joaquín M.<sup>a</sup> Cechinal.—El Secretario, Antonio Bonafós.

J. O.—2.536

Don Valdimiro Cirés Marlés, Juez Popular Local, accidentalmente en funciones de Juez de Instrucción de Mataró y su partido.

Por la presente que se libra en méritos del sumario núm. 81 de 1937 por estafa, se cita y llama al procesado José Rosés y Recaséns, hijo de José y de Pabla, natural de Arbucias, de profesión cochero, de 57 años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en el garage Reus de Arbucias, a fin de que dentro del término de 6 días a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Casas Sala, núm. 5, al objeto de constituirse preso, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no presentarse, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y mando a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura y traslado a la cárcel correspondiente a la disposición de este Juzgado.

Mataró, a 2 de Noviembre de 1937.—El Juez, Valdimiro Cirés.—El Secretario, José Miguel.

J. O.—2.537

**GARCIA Y MARTINEZ (Juana)**, de estado casada, mayor de edad, natural de Vélez-Blanco, domiciliada últimamente en Masnou, comparecerá en término de 5 días a contar desde la publicación del presente, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Casas Sala, núm. 5, para la práctica de una diligencia, por lesiones a la misma, instruida por dicho Juzgado, bajo núm. 50 de 1936, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mataró, a 26 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Valdimiro Cirés.—El Secretario, José Miguel.

J. O.—2.538

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción de la villa y partido de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 41 del corriente año sobre muerte en el que he acordado la publicación del presente, citando de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración para que dentro de los 8 días de la publicación de este edicto en los diarios oficiales, a José Segura Briones, cuyo actual paradero se ignora con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar, a 20 de Noviembre de 1937.—El Juez Instructor, Higinio Hinarejos.

J. O.—2.539

Don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber que por sentencia de este día, actuando en funciones de Tribunal de Subsistencias sobre compraventa de una gallina y dos conejos a mayor precio del de tasa, se ha condenado al denunciado Antonio Escames Bernal, a la pena de dos meses de prisión, y 1.000 pesetas de multa, absolviendo a las denunciadas Asunción María Juana Yáñez y María Deltell.

Monóvar, 20 de Noviembre de 1937.—El Juez, Juan Chabás.

J. O.—2.540

Don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Monóvar.

Rago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente con el número 5 del corriente año, sobre subsistencias y precios indebidos, en el que se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen.

“Sentencia.—En la ciudad de Monóvar, a 19 de Noviembre de 1937. El señor don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera instancia e Instrucción del partido en funciones de Tribunal de subsistencias y precios indebidos, ha visto el presente expediente a virtud de denuncia de Enrique Jiménez, contra Remedios Corbí Sotorres, Antonia María Ruiz, Juana Marín Gran y Camila Marhuenda García, vecinas de esta ciudad en el que también ha sido parte el Fiscal municipal, sobre compraventa de cacahuetes a mayor precio del de tasa.”

“Fallo.—Que absolviendo libremente a Antonia María Ruiz, Juana Marín Gran y Camila Marhuenda García, debo condenar y condeno a la denunciada Remedios Corbí Sotorres, a la multa de 1.000 pesetas, concediéndole el término de 5 días, para que la haga efectiva, y caso de insolvencia, 1 mes de prisión subsidiaria; remítase copia de la presente a la Dirección General de Abastecimientos y publíquese por edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA y en el semanario de esta ciudad titulado “Acero”, y fíjense iguales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento y plaza de Abastos de esta ciudad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Chabás.—Rubricado.

Monóvar, a 19 de Noviembre de 1937.—El Juez, J. Chabás.

J. O.—2541